

Reconocimientos médicos a niños deportistas

(Artículo publicado en el Levante-EMV el 20 de mayo de 2017)



*Dr. Alejandro Fernández Calatayud
Cardiólogo Pediatra
Hospital Francesc de Borja de Gandia*

Tengo un hijo/a deportista, ¿es recomendable u obligatorio realizar un reconocimiento médico-deportivo?

Existe la recomendación a través de las sociedades científicas de realizar reconocimientos previos a la práctica de deporte de competición, aunque sin soporte legislativo.

En ninguna Comunidad Autónoma existe obligatoriedad de obtener el certificado de aptitud médica para la práctica deportiva, siendo las federaciones deportivas quienes tienen la potestad de poder exigirlo.

Además, no existe en la actualidad legislación que aborde la actividad deportiva no federada, como puede ser el deporte local, municipal o escolar.

¿Por qué es importante la evaluación cardiovascular antes de la práctica deportiva?

El objetivo principal es detectar anomalías cardiovasculares que puedan aumentar el riesgo de muerte súbita o agravar una enfermedad existente durante la práctica deportiva, siendo conscientes de que no vamos a detectar la totalidad de las mismas.

¿Qué tipo de evaluación estaría recomendada por las sociedades científicas?

Nuestra recomendación es incluir niños y adolescentes desde los 6 hasta los 18 años de edad. El reconocimiento está indicado en cualquier disciplina deportiva y con una periodicidad de 2 años. Debe realizarse un reconocimiento inicial, que consta de unas preguntas dirigidas y una minuciosa exploración física. Además la inmensa mayoría de autores recomiendan un electrocardiograma para poder mejorar la detección de patología cardíaca de riesgo.

¿Quién debería realizar estos reconocimientos?

Un médico con demostrada aptitud en la valoración cardiovascular de niños y adolescentes, además de ser fundamental un profundo conocimiento de la interpretación del electrocardiograma en este grupo de edad.

¿Qué se hace en dichos reconocimientos en España? ¿Y en otros países?

Cómo no existe una normativa común desconocemos qué se realiza en cada centro deportivo, pero lo más habitual en nuestra área es la realización masiva de reconocimientos en pocas horas por médicos que se ven desbordados, y que carecen de tiempo para una minuciosa valoración y la realización e interpretación de un electrocardiograma. En Italia desde el año 1982, así como en otros países, es obligatoria la realización de dichos reconocimientos por parte de médicos con formación específica, incluyendo de forma sistemática un electrocardiograma.

¿Qué consecuencias derivan de no tener un reconocimiento estándar ni una obligatoriedad?

Hay una gran variabilidad y podemos no detectar dichas anomalías o interpretar como anormales hallazgos propios de los niños y/o deportistas. Esto tiene como consecuencia apartar al niño de la realización del deporte, ansiedad familiar y la realización de una valoración, que suele asumir el sistema público sanitario.

¿Qué soluciones planteamos?

Somos conscientes de la dificultad que tiene articular un reconocimiento predeportivo para toda la población pediátrica, por lo que al menos incidiríamos en el grupo de adolescentes que realizan deportes de competición de alta carga dinámica. Para ello, y en el marco actual, vemos necesario la coordinación con las federaciones, para la realización de un reconocimiento estándar, de calidad, y que pueda ser efectivo. Os invitamos, dentro del programa de la Universidad d'Estiu de Gandia, a asistir a las charlas donde se abordará este tema, así como la muerte súbita en el deporte. Más información en www.uegandia.es